

19-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y un minutos del tres de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Dota, de la provincia de San José, por el “Partido Nueva República”.

Mediante los autos 618-DRPP-2018 de las trece horas quince minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho y 804-DRPP-2018 de las doce horas con trece minutos del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, este Departamento indicó al Partido Nueva República la inconsistencia relacionada con la señora Deny Solano Villarevia, cédula de identidad n.º 110480945, designada como fiscal propietaria, en virtud de que dicha señora tenía doble militancia con el partido Fuerzas Unidas para el Cambio y la carta de renuncia presentada no cumplía con los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico.

En fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la renuncia de la señora Solano Villarevia, al respectivo partido político, la cual fue tramitada mediante el oficio DRPP-045-2019 del tres de enero del dos mil diecinueve. En consecuencia, se acredita el nombramiento de Deny Solano Villarevia, cédula de identidad n.º 110480945, como fiscal propietaria.

La estructura del cantón de Dota no presenta inconsistencias y quedará conformada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DOTA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108740842	VANESSA GAMBOA GAMBOA
SECRETARIO PROPIETARIO	303410081	WILBER CASTRO SALAZAR
TESORERO PROPIETARIO	303050216	PATRICIA ROBLES SANCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	304890011	CESAR JOSE HERNANDEZ MONGE
SECRETARIO SUPLENTE	116790056	KIMBERLY JOHANNA QUESADA ROBLES
TESORERO SUPLENTE	104050080	EFRAIN ROBLES BARBOZA

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	110480945	DENY SOLANO VILLAREVIA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	303050216	PATRICIA ROBLES SANCHEZ
TERRITORIAL	303570537	KATTIA MORA ULLOA
TERRITORIAL	109480198	ALEXANDER ARGUEDAS FALLAS
TERRITORIAL	116790056	KIMBERLY JOHANNA QUESADA ROBLES

TERRITORIAL	303410081	WILBER CASTRO SALAZAR
SUPLENTE	304890011	CESAR JOSE HERNANDEZ MONGE
SUPLENTE	104050080	EFRAIN ROBLES BARBOZA
SUPLENTE	108740842	VANESSA GAMBOA GAMBOA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm
C.: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva Republica
Ref. N°:6145-2018